

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION N° 127-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de insumos, durante el mes de ABRIL de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.033,67), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante el mes de abril del año 2.022.

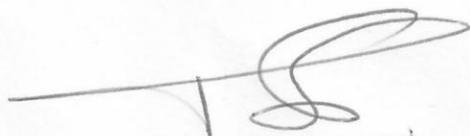
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Treinta y un mil ciento setenta y uno con setenta y siete centavos (\$ 31.171,77); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Ocho mil quinientos cuarenta (\$ 8.540,00); 2.5.9 Otros n.e.p.: Pesos: Cuatrocientos (\$ 400,00) y 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Cinco mil novecientos veintiuno con noventa centavos (\$ 5.921,90), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adnan B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a